



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA FÍSICA Y  
DEPORTE



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

# Programa Anual de Evaluación (PAE)

Unidad de Información, Planeación,  
Programación, Y Evaluación (UIPPE)

Abril 2026



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla de Baz

Roberto Fulton, Esquina Sor Juana Inés de la Cruz, Lote 1, Fraccionamiento Industrial San  
Lorenzo Tlalnepantla de Baz, C.P. 54033



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA FÍSICA Y  
DEPORTE



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Con fundamento en los artículos 26 inciso c y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 85 y 110 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 20 fracciones I, II y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 18 fracción VI y 20 fracciones V y VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 327 fracción III, 327-A y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como las disposiciones Séptima, Décima Tercera, Décimo Cuarta, Décimo Quinta, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestales Municipales, y con el objetivo de dar a conocer las evaluaciones programadas durante el presente ejercicio fiscal, se emite el

## **Programa Anual de Evaluación (PAE) del Ejercicio Fiscal 2026**

El presente programa es de observancia obligatoria para las áreas que integran el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla de baz y de conformidad con lo establecido en la Disposición Décimo Quinta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del IMCUFYDET, para el ejercicio fiscal 2026, los cuales se encuentran disponibles para su consulta en el sitio web oficial del Instituto.

### **I. Introducción**

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz (IMCUFYDET) constituye una herramienta estratégica de gestión pública orientada al fortalecimiento de la planeación, programación y presupuestación basada en resultados. Su propósito es establecer de manera formal las evaluaciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal corriente, identificando los programas presupuestarios de la estructura programática municipal sujetos a análisis, así como los tipos de evaluación y el cronograma para su ejecución.

Este instrumento se fundamenta en el marco normativo vigente en materia de evaluación del desempeño, transparencia y rendición de cuentas y demás disposiciones aplicables establecidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, además de responder a la necesidad de contar con información objetiva y oportuna que permita valorar la eficacia, eficiencia, economía y calidad de las intervenciones públicas implementadas por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz



**Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla de Baz**

Roberto Fulton, Esquina Sor Juana Inés de la Cruz, Lote 1, Fraccionamiento Industrial San  
Lorenzo Tlalnepantla de Baz, C.P. 54033



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA FÍSICA Y  
DEPORTE



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

## II. Marco Legal

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 tiene su fundamento en las siguientes disposiciones normativas:

Así como, en los manuales y documentos publicados en Gaceta de Gobierno 74, de fecha 21 de octubre de 2025, descritos a continuación:

Documento	Artículo
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	26 inciso c y 134
Ley General de Contabilidad Gubernamental	61 y 79
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	85 y 110 fracc IV
Ley Orgánica Municipal del Estado de México	115
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	V y 20 fracc I, II y 38
Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	18 fracc VI y 20 fracc V y VI
Código Financiero del Estado de México y Municipios	327, 327 fracción III, 327-A y 327-D
Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestales Municipales	Séptima Décima Tercera Décimo Cuarta Décimo Quinta Vigésima Tercera Vigésima Cuarta

- 🌿 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026
- 🌿 Guía metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente
- 🌿 Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla de Baz

Roberto Fulton, Esquina Sor Juana Inés de la Cruz, Lote 1, Fraccionamiento Industrial San Lorenzo Tlalnepantla de Baz, C.P. 54033



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

### III. Consideraciones Generales

#### Objetivo General:

Establecer los lineamientos, criterios y condiciones para la ejecución de las evaluaciones correspondientes al presente ejercicio fiscal, con el propósito de dar seguimiento al desempeño de los Programas Presupuestarios, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, en estricto apego a la normatividad aplicable en materia de evaluación y rendición de cuentas.

#### Específicos:

- ❖ Designar a las unidades administrativas responsables del establecimiento, ejecución y seguimiento del Programa Anual de Evaluación (PAE), conforme a sus atribuciones normativas y operativas, asegurando la coordinación interinstitucional necesaria para el cumplimiento de los objetivos del programa.
- ❖ Determinar los programas presupuestarios sujetos a evaluación durante el ejercicio fiscal correspondiente, así como definir el tipo de evaluación a aplicar en cada caso (diseño, consistencia y resultados, procesos, impacto u otra), con base en criterios de relevancia, presupuesto asignado, cobertura e interés público.
- ❖ Establecer el cronograma integral para la ejecución de las evaluaciones, el cual deberá incluir los plazos para la elaboración y publicación de los Términos de Referencia (TdR), los procesos de contratación de instancias evaluadoras, la ejecución técnica de las evaluaciones y la difusión de los Informes Finales, de conformidad con los tiempos establecidos en la normatividad aplicable.

#### Definiciones

- **ASM:** A los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- **Ciclo Presupuestal:** Al conjunto de actividades que comprenden planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los programas presupuestarios
- **Convenio:** Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y el Órgano Interno de Control (OIC) con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;
- **Dependencias:** Son aquellas instancias de gobierno a las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla de Baz

Roberto Fulton, Esquina Sor Juana Inés de la Cruz, Lote 1, Fraccionamiento Industrial San  
Lorenzo Tlalnepantla de Baz, C.P. 54033



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA FÍSICA Y  
DEPORTE



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

- **Evaluación:** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
- **Evaluación externa:** a la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;
- **Instituto:** Instituto Municipal de Planeación de Tlalnepantla de Baz.
- **Lineamientos:** a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales;
- **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados;
- **Órgano Desconcentrado:** Forma de organización con autonomía administrativa, pero sin personalidad jurídica ni patrimonio propio, que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, tiene facultades específicas para resolver asuntos de la competencia de un órgano central, siempre y cuando siga los señalamientos de normatividad dictados de este último;
- **PAE 2026:** Programa Anual de Evaluación (PAE) del Ejercicio Fiscal 2026;
- **Programa Presupuestario:** Representa a un conjunto organizado de actividades que satisfacen uno o más objetivos específicos de un sector de desarrollo, para alcanzar una o varias metas. El programa implica un costo determinado, pueden realizarlo una o más Dependencias Generales, Auxiliares u Organismos Municipales, se identifica como parte de una función y sirve de base para programar y examinar el grado de avance de los objetivos planteados y comprende uno o más proyectos;
- **SFU:** Sistema de Formato Único; Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el seguimiento de los recursos federales transferidos a los Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México.
- **TdR:** Términos de Referencia;
- **UIPPE:** Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación;
- **UR:** Unidad administrativa responsable del programa;



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla de Baz

Roberto Fulton, Esquina Sor Juana Inés de la Cruz, Lote 1, Fraccionamiento Industrial San  
Lorenzo Tlalnepantla de Baz, C.P. 54033



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA FÍSICA Y  
DEPORTE



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

#### IV. Proceso de Evaluación

Instancias responsables de la coordinación interinstitucional: De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos, específicamente en las disposiciones séptima, décimo tercera y vigésima tercera, las instancias responsables de coordinar, atender, vigilar y dar seguimiento a las evaluaciones realizadas en el marco de este PAE, son la **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)**, misma que de acuerdo con el artículo X, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en colaboración con la **Coordinación de Administración y finanzas** y el **Órgano Interno de Control**, en el ámbito de sus respectivas

- a) atribuciones, siendo responsables de la ejecución del PAE. Por su parte, las áreas responsables de los programas presupuestarios, o dependencias evaluadas, proporcionan la información necesaria para llevar a cabo las evaluaciones y finalmente la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable, recae en los entes fiscalizadores externos.
- b) **Resultado de las evaluaciones:** La UIPPE publicará en la página web oficial del Instituto, el informe final de la evaluación completo y en su caso, la versión ejecutiva, así como documentación anexa al informe. El referido informe, deberá considerar un apartado donde se mencionen las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas encontradas en el desarrollo de la evaluación
- c) **Publicación de los documentos en la página web oficial:** Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026, deberá publicarse a más tardar el último día hábil del mes de abril. Para el caso de los Informes ejecutivos y completos de las evaluaciones realizadas, así como la documentación anexa a las mismas, estos deberán publicarse a más tardar 30 días naturales, posteriores al término de la evaluación y posteriormente, con base en los hallazgos identificados en la misma, se deberá firmar el o los Convenios para la mejora del desempeño. (Disposiciones Vigésima Cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios), mediante el cual se conviene el procedimiento para la atención de los hallazgos y recomendaciones.
- d) **Los ASM** corresponden a las áreas de oportunidad en el desempeño del programa identificadas durante la evaluación; su seguimiento debe ser establecido por medio del convenio de colaboración, referido en el punto anterior, signado por las dependencias responsables de la coordinación interinstitucional y la dependencia evaluada, con el fin de asumir los compromisos necesarios para su atención o en su caso brindar una justificación detallada las desviaciones observadas, considerando el soporte documental de la misma.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla de Baz

Roberto Fulton, Esquina Sor Juana Inés de la Cruz, Lote 1, Fraccionamiento Industrial San  
Lorenzo Tlalnepantla de Baz, C.P. 54033



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

## V. Evaluaciones

De acuerdo con el numeral Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales los tipos de evaluaciones se dividen en los siguientes:

- ❖ Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;
- ❖ Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- ❖ Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.
- ❖ Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;
- ❖ Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.
- ❖ Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo, y
- ❖ Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional: Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones

En este tenor, para el presente ejercicio fiscal y con base en las necesidades de información estratégica para la toma de decisiones, así como en los criterios de relevancia, cobertura y prioridades institucionales, se ha determinado analizar los siguientes programas presupuestarios.

Programa presupuestario	Tipo de Evaluación	Dependencias Responsables
02040101 Cultura Física y Deporte	Específica de Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General</li> <li>• Área de Cultura Física y Deporte.</li> <li>• Área de Infraestructura Deportiva</li> </ul>

Estas evaluaciones serán de tipo externas, de acuerdo a lo estipulado por la disposición décimo sexta de los lineamientos, por medio de la contratación de servicios profesionales de una instancia evaluadora externa y su ejecución será determinada por los Términos de Referencia emitidos por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

**INSTITUTO MUNICIPAL  
DE CULTURA FÍSICA Y  
DEPORTE**



**IMCUFYDET  
Tlalnepantla**  
nuestra ciudad  
2025-2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

**VI. Cronograma de Ejecución del Programa Anual de Evaluación:**

Las UR y las Instancias coordinadoras deberán atender el siguiente calendario de ejecución:

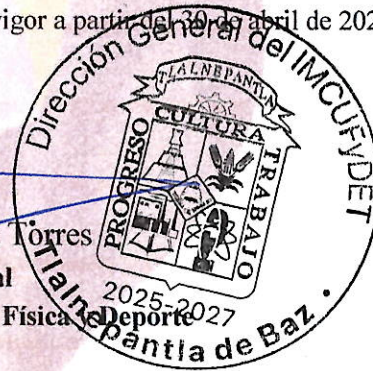
AÑO	2026																								
	MES	Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre			
	SEMANA	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1. Emisión y publicación del PAE 2025																									
2. Elaboración de Términos de Referencia, por parte de la UIPPE																									
3. Publicación de los Términos de Referencia, por parte de la UIPPE																									
4. Elaboración de Evaluaciones																									
5. Publicación de informes finales de las evaluaciones practicadas																									

El presente Programa Anual de Ejecución (PAE), entrará en vigor a partir del 30 de abril de 2026.



Lic. Edgar Alberto Flores Domínguez  
Titular de la UIPPE

Lic. José Luis Sierra Torres  
Director General  
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte



Lic. Nancy Ivette Rodríguez Vargas  
Coordinación de Administración y Finanzas



**Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlalnepantla de Baz**

Roberto Fulton, Esquina Sor Juana Inés de la Cruz, Lote 1, Fraccionamiento Industrial San Lorenzo Tlalnepantla de Baz, C.P. 54033